



del Ayunt.^o

José Clemente

Pres. Asociados.

Pedro Gola

Francisco Girabán

Miguel Solórzano

José Santamaría

Manuel Vila

Felipe Giti

José Domanech

José M. Salom Giti

En San Lúis Barrera a catorce
de Junio de mil ochocientos no-
venta, reunidos que fueron los
S. S. del Ayuntamiento anotados al
margen en sesion ordinaria; y
siendo las siete de la noche ho-
ra señalada en la carta con-
vocatoria, el Sr. Alcalde Don
Luis Giti y Francisco declaro

abierta esta sesion por haber
numero suficiente de Tres. Con-
cejales para celebrarla.

Le leyo y aprobo el acta
de la anterior.

Seguidamente yo el Secretario
di lectura integra a un oficio
del Gobierno Civil de la Seccion
de Fomento, correspondiente al ne-
gociado de Carreteras que a la
letra dice:

"El Ilmo. Sr. Director General
de Obras publicas con fecha veinte y
nueve de Mayo ultimo dice a
este Gobierno Civil lo siguiente:
= "Al Ingeniero Lefe de Barcelona
digo con esta fecha lo que sigue:
= Conformandose con la proposi-
to por esta Direccion General
de acuerdo con lo informado
por la Seccion segunda de la
Junta Consultiva de Caminos,
Canales y Puertos, S. M. el Rey
(q. D. g.) y en su nombre la
Reina Regente del Reino ha
remitto. = l.^o Aprobar por su
importe de trescientas diez y



nueve mil quinientos veinte y
 dos pesetas cincuenta y tres céntimos,
 la liquidación final de obras del
 trozo segundo de la carretera de ter-
 cer orden de Molins de Rey a Cal-
 das de Montbany, en la provin-
 cia de Barcelona. = 2.º Que ha-
 biéndose satisfecho al Contratista
 por efecto de las certificaciones ex-
 pedidas la suma de trescientas
 treinta y siete mil novecientos
 treinta y nueve pesetas ochenta
 y ocho céntimos que excede al
 referido importe en la cantidad
 de diez y ocho mil cuatrocientas
 diez y siete pesetas treinta y cin-
 co céntimos, habra' dicho Contra-
 tista de reintegrarlo al Estado y
 que de no realizarlo en el plazo
 de un mes se descontara' oportu-
 namente de la fianza que tiene
 constituida. = 3.º Prevenir a V. S.
 que en lo sucesivo procure evitar

que el personal que presta servicio á sus órdenes incurra en faltas como la que aparece en la presente liquidacion, de haber abonado al contratista un exceso sobre el valor de la obra ejecutada; falta que debe evitarse inspeccionando convenientemente las obras y extendiendo como corresponde las relaciones valoradas mensuales. = 4.º Disponer que el Ayuntamiento de San Luis de Barrera ingrese en el Erro la cantidad de mil sesenta y cinco pesos y catorce céntimos que en definitiva constituye el aumento de gastos que ha ocasionado la variante de trabajo realizada á petición suya, y que se opusiera á sufragar. = 5.º Que comunique á V. para su conocimiento de su Ayuntamiento y efectos consiguientes, sin dar lugar á nuevos acuerdos."

Se acuerda quedar enterado del precedente oficio y en consecuencia



plir lo que en el mismo se preve-
niere cuando lo permitan los fon-
dos de este municipio, quedo sera
el dia en que esta Corporacion
haya recaudado de los vecinos
y propietarios forasteros que
se comprometieron y pactaron
con esta Corporacion, sufragar los
primeros de un peculio, una par-
te de los gastos ocasionados por
la variacion de trazado que se
solicito y que se expone en
la citada e inserta comunica-
cion del Gobierno de provin-
cia.

Y no habiendo otro asunto de
que tratar se levanto la sesion
de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaime Gili

José Mollá

Miguel Salch

Quirico Gualan Francisco Vila

Miguel Pibernat

José M. Salom Brás.

En San Lázaro Barrera a quin-
ce de Junio de mil ochocientos
noventa, reunidos que fueron
los Sres. del Ayuntamiento anota-
dos al margen y siendo las siete
de la noche hora señalada en
la carta convocatoria, el Sr. Al-
calde D. Jaime Gili y Luauica de-
claró abierta esta sesion extraor-
dinaria, por haber número
suficiente de Sres. Concejales pa-
ra celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta an-
terior.

Seguidamente yo el Secretario in-
frescrito de lectura íntegra y en alta
voz a un proyecto de presupuesto
municipal que ha de regir du-
rante el ejercicio económico de
mil ochocientos noventa a mil